



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

191 Piura, 28 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 2134-2019/GRP-440310, de fecha 22 de octubre de 2019, Memorando N° 475-2019/GRP-440300 de fecha 22 de octubre de 2019, Informe N° 595-2019/GRP-440320, de fecha 25 de octubre de 2019; relacionados con la designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACILIO RAMÍREZ PEÑA: ZONA ALAMEDA- PROVINCIA DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de octubre de 2019, se suscribió el Contrato N° 28-2019-GRP, entre el Gobierno Regional Piura y el Consorcio Bacilio Ramírez Peña, para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACILIO RAMÍREZ PEÑA: ZONA ALAMEDA- PROVINCIA DE PIURA"**, relacionado con la Adjudicación Simplificada N° 11-2019-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), con un monto contractual total de S/ 125,482.60 ( Ciento Veinticinco Mil Cuatrocientos Ochenta y dos con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, bajo el sistema de contratación- A Suma alzada;

Que, a través del Informe N° 2134-2019/GRP-440310, de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACILIO RAMÍREZ PEÑA: ZONA ALAMEDA- PROVINCIA DE PIURA"**, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. FELIPE GUILLERMO MENDOZA RAMOS	CIP N° 95298	Miembro
Ing. INGRID CATHERINE MORY MERINO	CIP N° 160161	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

Que, mediante Memorando N° 475-2019/GRP-440300 de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, se elabore la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad en cuestión, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 595 -2019/GRP-440320, de fecha 25 de octubre de 2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados y recomienda a la Dirección General de Construcción formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en numeral 8.9.1 de la Directiva Regional N° 020-2018/GRP-440000-440400 "Lineamientos para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública , a través de la contratación de servicios en el Pliego Gobierno Regional Piura", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 07.09.2018, en concordancia con la Cláusula sexta del Contrato N° 28-2019-GRP, donde establece: "(...) que se computa al día siguiente de la entrega de las instalaciones";





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

191

Piura, 28 OCT. 2019

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N°27902; la Ordenanza Regional N°398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BACILIO RAMÍREZ PEÑA: ZONA ALAMEDA- PROVINCIA DE PIURA", conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. FELIPE GUILLERMO MENDOZA RAMOS	CIP N° 95298	Miembro
Ing. INGRID CATHERINE MORY MERINO	CIP N° 160161	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO BACILIO RAMÍREZ PEÑA**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Urb. Miraflores Country Club Mz. AZ Lt.14. Castilla- Piura y a su dirección electrónica: [walteriosurq@outlook.com](mailto:walteriosurq@outlook.com).

**ARTÍCULO TERCERO:** PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Dirección General de Construcción - GRI  
  
 Ing. LIZBETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA  
 Directora General

